

18 JUN 2018

MACUL, 1544
DECRETO N°
Sección 1era.

VISTOS:

1.- Con fecha 30 de Marzo de 2018, el Sra. Rocío Troncoso Uribe, efectuó el pago de Permiso de año 2018i del vehículo Placa Patente JXSY 10-2 por un monto de \$ 120.281, al cancelar se generaron transacciones duplicadas por la Web, incurriendo en un error que debe ser subsanado de oficio de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la ley 19.880.

2.- El Correo enviado por el Sra. Rocío Troncoso Uribe, de fecha 29/05/2018, donde solicita la devolución del dinero señalado en el Punto N° 1.

3.- El documento de ingreso emitido por la Tesorería Municipal Folio 335130 que certifica la transacción duplicada;

4.- El certificado N° 46 de año 2018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala el monto a devolver.

5.- El Certificado de Imputación Complementaria N° 563 de fecha 12 de Junio del 2018.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 453 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Fernando Marcelo Ramírez Valdivia.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3450, de fecha 12 de diciembre de 2016, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde, diversas materias como la de la especie.

CONSIDERANDO:

Municipalidades;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO

1.- Procédase por parte de la Tesorería Municipal de la Dirección de Finanzas, a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien se indica por las razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PLACA PATENTE	MONTO A DEVOLVER
ROCIO TRONCOSO URIBE	18.153.767-1	JXSY 10-2	\$120.281

2.- Impútese a las cuentas respectivas informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, una vez tramitado el Decreto de pago respectivo, a notificar mediante carta certificada al contribuyente interesado, sobre la disponibilidad de retirar de la Tesorería Municipal el cheque de devolución y los horarios que se han fijado para tal efecto, como, asimismo, a notificar mediante oficio a la Dirección de Transito y Transporte Publico, cuando dicha devolución se haya concretado.

4.- Anótese, comuníquese y transcribese el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales respectivos. Cúmplase y hecho archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

JSM/JLL/cda

Distribución:

Interesado (a), Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Contabilidad con copias adjuntas, Departamento de Permisos de Circulación, Oficina de Partes. (c-744)

POR ORDEN DEL ALCALDE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL